

RESOLUCIÓN

R-INE-006- LP-INE-UNICEF-001-2022

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

VISTA: Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Privada No. LP-INE/PMA-001-2022 de **“CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA EVALUACIÓN NUTRICIONAL Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN REGIONES PRIORIZADAS DE HONDURAS (METODOLOGÍA SMART/CARI), 2022”**.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de octubre del dos mil veintidós (2022) se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Privada No. LP-INE/UNICEF-001-2022 de **“CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA EVALUACIÓN NUTRICIONAL Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN REGIONES PRIORIZADAS DE HONDURAS (METODOLOGÍA SMART/CARI), 2022”**, para lo cual se realizaron las publicaciones correspondientes de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión de Evaluación que manda la ley la que fue conformada por dos representantes del Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras, la Asesoría Legal y Secretaría General.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha cuatro (04) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las siguientes empresas mercantiles: **ECONO RENT A CAR Y AVIS RENT A CAR** presentando las anteriores sus ofertas referentes a la Licitación Privada No. LP-INE/UNICEF-001-2022 de **CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA EVALUACIÓN NUTRICIONAL Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN REGIONES PRIORIZADAS DE HONDURAS (METODOLOGÍA SMART/CARI), 2022**.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación revisó la documentación presentada por las empresas **ECONO RENT A CAR Y AVIS RENT A CAR**, por lo que se les envió a subsanar en un plazo de 5 días hábiles los documentos faltantes conforme al acta de análisis legal de la licitación privada de fecha 9 de noviembre del año 2022.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación reunida en fecha 16 de noviembre del año 2022, con el objeto de verificar las subsanaciones constató que la empresa **ECONO RENT A CAR**, no presentó subsanación en el plazo que correspondía por lo que se descalifica su participación en el proceso de selección, así mismo se verificó que la empresa **AVIS RENT A CAR** sí enmendó todos los elementos que se le envió a subsanar, cumpliendo parcialmente con los documentos legales solicitados, haciendo efectiva la entrega antes de la firma del contrato, la Constancia de Registro de Proveedores vigente de ONCAE.



CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de la licitación privada con fecha dieciséis (16) de noviembre de 2022; la Comisión de Evaluación constató que la empresa **AVIS RENT A CAR**, cumple con cada uno de los requerimientos técnicos estipulados en los pliegos de condiciones de la licitación

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Comisión de Evaluación emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Privada No. LP-INE/PMA-001-2022 de **“CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA EVALUACIÓN NUTRICIONAL Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN REGIONES PRIORIZADAS DE HONDURAS (METODOLOGÍA SMART/CARI), 2022”**, recomendando se proceda con la Adjudicación de la empresa **AVIS RENT A CAR**, pero dejando en suspenso la firma de contrato hasta hacer efectiva la copia de la Constancia de Registro de Proveedores vigente de ONCAE, ya que ofertó cumpliendo parcialmente con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas y el criterio de ser la oferta más baja.

POR TANTO:

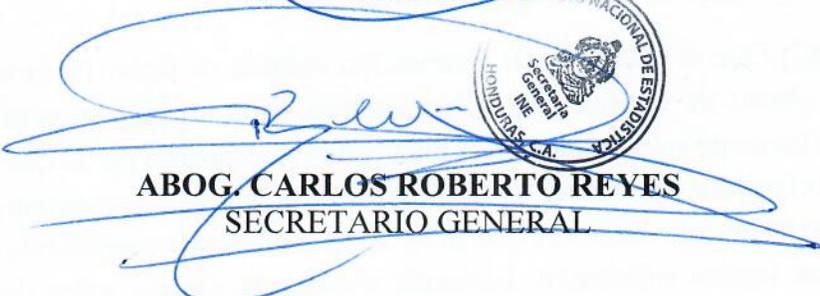
Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación a los artículos 360 de la Constitución de la República; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 38, 39, 59, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 135, 139, 149, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la sociedad mercantil **AVIS RENT A CAR** la Licitación Privada No. LP-INE/PMA-001-2022 de **“CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA EVALUACIÓN NUTRICIONAL Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN REGIONES PRIORIZADAS DE HONDURAS (METODOLOGÍA SMART/CARI), 2022”**, por un valor de **L. 228,810.40 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS)**.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Resolución. **NOTIFÍQUESE.**


JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS
DIRECTOR EJECUTIVO


ABOG. CARLOS ROBERTO REYES
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: R-INE-006-LP-INE-UNICEF-001-2022. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintidós (2022). **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Privada No. LP-INE/PMA-001-2022 de “**CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA EVALUACIÓN NUTRICIONAL Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN REGIONES PRIORIZADAS DE HONDURAS (METODOLOGÍA SMART/CARI), 2022**”. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticuatro (24) de octubre del dos mil veintidós (2022) se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Privada No. LP-INE/UNICEF-001-2022 de “**CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA EVALUACIÓN NUTRICIONAL Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN REGIONES PRIORIZADAS DE HONDURAS (METODOLOGÍA SMART/CARI), 2022**”, para lo cual se realizaron las publicaciones correspondientes de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión de Evaluación que manda la ley la que fue conformada por dos representantes del Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras, la Asesoría Legal y Secretaría General. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha cuatro (04) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las siguientes empresas mercantiles: **ECONO RENT A CAR Y AVIS RENT A CAR** presentando las anteriores sus ofertas referentes a la Licitación Privada No. LP-INE/UNICEF-001-2022 de **CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA EVALUACIÓN NUTRICIONAL Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN REGIONES PRIORIZADAS DE HONDURAS (METODOLOGÍA SMART/CARI), 2022**. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Evaluación revisó la documentación presentada por las empresas **ECONO RENT A CAR Y AVIS RENT A CAR**, por lo que se les envió a subsanar en un plazo de 5 días hábiles los documentos faltantes conforme al acta de análisis legal de la licitación privada de fecha 9 de noviembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Evaluación reunida en fecha 16 de noviembre del año 2022, con el objeto de verificar las subsanaciones constató que la empresa **ECONO RENT A CAR**, no presento subsanación en el plazo que correspondía por lo que se descalifica su participación en el proceso de selección, así mismo se verificó que la empresa **AVIS RENT A CAR** sí enmendó todos los elementos que se le envió a subsanar, cumpliendo parcialmente con los documentos legales solicitados, haciendo efectiva la entrega antes de la firma del contrato, la Constancia de Registro de Proveedores vigente de ONCAE. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de la licitación privada con fecha dieciséis (16) de noviembre de 2022; la Comisión de Evaluación constató que la empresa **AVIS RENT A CAR**, cumple con cada uno de los requerimientos técnicos estipulados en los pliegos de condiciones de la licitación. **CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Comisión de Evaluación emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Privada No. LP-INE/PMA-001-2022 de “**CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA**

ENCUESTA EVALUACIÓN NUTRICIONAL Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN REGIONES PRIORIZADAS DE HONDURAS (METODOLOGÍA SMART/CARI), 2022”, recomendando se proceda con la Adjudicación de la empresa **AVIS RENT A CAR**, pero dejando en suspenso la firma de contrato hasta hacer efectiva la copia de la Constancia de Registro de Proveedores vigente de ONCAE, ya que ofertó cumpliendo parcialmente con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas y el criterio de ser la oferta más baja. **POR TANTO:** Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación a los artículos 360 de la Constitución de la República; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 38, 39, 59, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 135, 139, 149, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil **AVIS RENT A CAR** la Licitación Privada No. **LP-INE/PMA-001-2022 de “CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA EVALUACIÓN NUTRICIONAL Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN REGIONES PRIORIZADAS DE HONDURAS (METODOLOGÍA SMART/CARI), 2022”**, por un valor de **L. 228,810.40 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS)**. **SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución. **NOTIFÍQUESE.**



ABOG. CARLOS ROBERTO REYES
SECRETARIO GENERAL

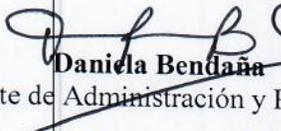
ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA
No. LP- INE/UNICEF-001-2022

Contratación de vehículos para el levantamiento de la encuesta evaluación nutricional y de seguridad alimentaria en regiones priorizadas de Honduras (METODOLOGÍA SMART/CARI), 2022

Reunidos en las oficinas de la Gerencia Administrativa de este Instituto a las dieciocho horas con veinticinco minutos (18:25) del día miércoles dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), los miembros de la Comisión de Evaluación nombrada por la Institución, para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Privada No. LP-INE/UNICEF-001-2022, para el **Contratación de vehículos para el levantamiento de la encuesta evaluación nutricional y de seguridad alimentaria en regiones priorizadas de Honduras (METODOLOGÍA SMART/CARI), 2022**, integrada por: **Daniela Bendaña** en calidad Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Diana Meléndez**, Gestor Administrativo del SEN; **Yulia Ramírez**, Asesoría Legal; y **Carlos Reyes**, Secretario General, de acuerdo al acta de Análisis Legal, de Subsanción Legal y de Especificaciones Técnicas, esta Comisión de Evaluación recomienda a la Dirección Ejecutiva:

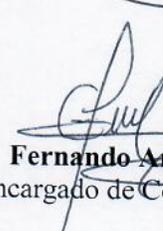
RECOMIENDA: Proceder con la **adjudicación** de la empresa **Avis Rent a Car** y dejando en suspenso la firma de contrato hasta hacer efectiva la copia de la Constancia de Inscripción de ONCAE vigente, en vista que fue la empresa que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales y especificaciones técnicas.

Se da por finalizada la reunión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos (18:45), y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central el día miércoles dieciséis (16) del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).


Daniela Bendaña

Gerente de Administración y Presupuesto




Fernando Andino
Encargado de Compras




Diana Meléndez
Gestor Administrativo del SEN


Yulia Ramirez
Asesoría Legal




Carlos Reyes
Secretario General



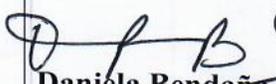
ACTA DE ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PRIVADA
No. LP-INE/UNICEF-001-2022

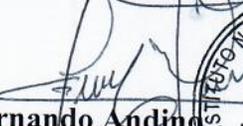
“Contratación de vehículos para el levantamiento de la encuesta Evaluación Nutricional y de Seguridad Alimentaria en regiones priorizadas de Honduras (METODOLOGÍA SMART/CARI), 2022”

Reunidos en la Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las diecisiete horas y treinta minutos (17:30) del día miércoles dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino** Encargado de Compras; **Diana Meléndez**, Gestor Administrativo del SEN; **Yulia Ramírez**, Asesora Legal; **Carlos Reyes**, Secretario General, todos reunidos con el propósito de realizar el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta recibida por la empresa siguiente: **AVIS RENT A CAR**, de la Licitación Privada No. **LP-INE/UNICEF-001-2022**, para el **Contratación de vehículos para el levantamiento de la encuesta Evaluación Nutricional y de Seguridad Alimentaria en regiones priorizadas de Honduras (METODOLOGÍA SMART/CARI), 2022**, para lo cual se procedió de la siguiente manera:

PRIMERO: se inició el análisis de las especificaciones técnicas correspondiente, a la documentación presentada por la empresa antes mencionada, examinando las especificaciones técnicas siguientes: **“Vehículos, tipo pick up, 4 x 4, doble cabina, modelo años 2020, 2021 y 2022, que cuenten con su respectiva póliza de seguros vigente al presentar la oferta, que cubran daños Propios, Personales y daños a Terceros”**; y quedó en evidencia que esta empresa **CUMPLIÓ** a cabalidad con lo estipulado en los pliegos de condiciones de la licitación.

SEGUNDO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las diecisiete horas con cincuenta minutos (17:50) del mismo día y para constancia se firma la presente acta.


Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto


Fernando Andino
Encargado de Compras


Carlos Reyes
Secretario General


Yulia Ramírez
Asesora Legal


Diana Meléndez
Gestor Administrativo del SEN

ACTA DE SUBSANACIÓN LEGAL DE LA LICITACION PRIVADA
No. LP-INE/UNICEF-001-2022

**“CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA
EVALUACIÓN NUTRICIONAL Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN REGIONES
PRIORIZADAS DE HONDURAS (METODOLOGÍA SMART/CARI), 2022”**

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las diecisiete horas (17:00) del día miércoles dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Carlos Reyes**, Secretario General; **Yulia Ramírez**, Asesora Legal, **Diana Meléndez**, Gestor Administrativo del SEN y **Mirta Ruíz Lobo**, Auditor Interno, en calidad de observador.

PRIMERO: La empresa **Econo Rent a Car**, no presentó subsanación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el oficio GAP-056-2022, con fecha límite del 16 de noviembre de 2022, por lo tanto, esta empresa queda descalificada su participación en el proceso de licitación.

VISTA: la subsanación presentada por la empresa **Avis Rent a Car**, en cumplimiento al proceso de Licitación Privada No. LP-INE/UNICEF-001-2022, para **“Contratación de vehículos para el levantamiento de la encuesta evaluación nutricional y de seguridad alimentaria en regiones priorizadas de Honduras (Metodología Smart/Cari), 2022”**, procediendo a realizar el análisis de la documentación presentada, la que concluye de la siguiente manera:

No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Fotocopia de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (¹)	AVIS RENT A CAR		X
2.	Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado	AVIS RENT A CAR	X	



¹ Presenta constancia No. 38773, con fecha 14/09/2022 donde notifica que dicha constancia está en proceso de trámite de registro de proveedores

pal

ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LA LICITACION PRIVADA
No. LP-INE/UNICEF-001-2022

“CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA EVALUACIÓN NUTRICIONAL Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN REGIONES PRIORIZADAS DE HONDURAS (METODOLOGÍA SMART/CARI), 2022”

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las catorce horas con cincuenta minutos (14:50) del día miércoles nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Carlos Reyes**, Secretario General; **Yulia Ramírez**, Asesora Legal, **Diana Meléndez**, Gestor Administrativo del SEN y **Mirta Ruíz Lobo**, Auditor Interno, en calidad de observador.

VISTAS: las ofertas presentadas por las empresas **Econo Rent a Car** y **Avis Rent a Car**, en cumplimiento al proceso de Licitación Privada No. LP-INE/UNICEF-001-2022, para **“Contratación de vehículos para el levantamiento de la encuesta evaluación nutricional y de seguridad alimentaria en regiones priorizadas de Honduras (Metodología Smart/Cari), 2022”**, se procedió a realizar el análisis legal de la mismas, las que concluyen de la siguiente manera:

No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
1.	Confirmación de no estar comprendido, en los artículos No. 15 y 16 de la Ley de contratación de Estado, llenando el formato denominado Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades incluido en la Sección IV “Formularios de la Oferta”, de estos Pliegos de Licitación	ECONO RENT A CAR		X	Presentar declaración autenticada
		AVIS RENT A CAR	X		
2.	Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las	ECONO RENT A CAR		X	Presentar constancia vigente

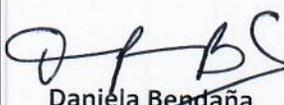



No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
	ofertas el oferente cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor de su oferta	AVIS RENT A CAR	X		
3.	Fotocopia de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).	ECONO RENT A CAR	X		
		AVIS RENT A CAR		X	Presentar constancia de Inscripción vigente
4.	Última planilla debidamente cancelada o constancia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de no tener deuda pendiente.	ECONO RENT A CAR		X	Presentar constancia vigente
		AVIS RENT A CAR	X		
5.	Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado	ECONO RENT A CAR	X		
		AVIS RENT A CAR		X	Presentar constancia vigente
6.	Los documentos solicitados en fotocopia deberán ser autenticados por Notario Público	ECONO RENT A CAR		X	Presentar autentica
		AVIS RENT A CAR		X	Presentar el sello de notario en todos los documentos.

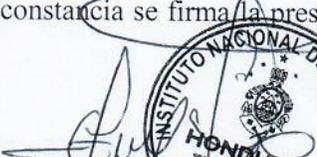


PRIMERO: Que una vez revisada la documentación presentada por dichas Empresas, se evidenció que las mismas deberán subsanar por escrito y en un plazo de cinco (5) días hábiles los documentos, que se detallan a continuación:

SEGUNDO: No habiendo nada más que tratar la Comisión de Evaluación finaliza esta revisión, a las quince horas con treinta y minutos del día miércoles nueve (09) de noviembre de 2022, para constancia se firma la presente acta.


Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto




Fernando Anzures
Encargado de Compras

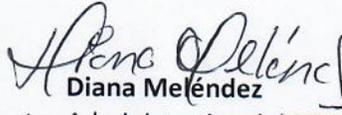



Carlos Reyes
Secretario General




Yulla Ramirez
Asesora Legal




Diana Meléndez
Gestor Administrativo del SEN